CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 24 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazo para resolver y notificar en el expediente sancionador n.º LSA-2421-B, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2011083051)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de agosto de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

Expediente: LSA-2421-B.

Documento que se notifica: ampliación de plazo para resolver y notificar.

Denunciado: Juan Albarrán, SL.

Último domicilio conocido: avda. Nicaragua, s/n.

Localidad: Olivenza.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

En las dependencias administrativas de la Dirección General de Agricultura y Ganadería se instruye expediente sancionador arriba referenciado, incoado contra usted por una presunta infracción administrativa a la normativa de Sanidad Animal.

El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de doce meses contados desde la fecha del acuerdo de iniciación, de acuerdo con el artículo 132.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en cumplimiento del artículo 42.2 y 42.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Debido al elevado número de procedimientos sancionadores de similar naturaleza que se tramitan en la unidad administrativa instructora del expediente referido y ante la imposibilidad actual de satisfacer la pretensión del instructor de habilitar medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo, excepcionalmente esta Dirección General de Agricultura y Ganadería.

ACUERDA

Ampliar el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado en otros seis meses adicionales, según la normativa vigente. Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, a 29 de julio de 2011. El Director/a de Agricultura y Ganadería. Por suplencia el Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (Decreto 104/2011, de 22 de julio, DOE n.º 142, de 25 de julio), Fdo.: Ernesto de Miguel Gordillo.

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcántara", en el término municipal de Cáceres. (2011083052)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcántara" en el término municipal de Cáceres, tramo: todo el término municipal, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 26 de agosto de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes relativos a ayudas para el fomento del autoempleo que se relacionan. (2011083055)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados/as de la resolución por la que se archiva la solicitud, recaída en los expedientes que figuran en el Anexo, para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de